

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION | |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO (MODALIDAD DE SELECCIÓN) | INVITACIÓN PÚBLICA |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL: ADQUISICION DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LOS SERVICIOS - 10944060101: \$6.684.436.676. |
| CONCEPTO DEL GASTO | COMPRAVENTA: COMPRA DE: SEIS (6) CARROS COMPACTADORES DE 25 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO COMPACTADOR DE 8 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIROLL), DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25 YARDAS CUBICAS, DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 17 YARDAS CUBICAS Y CINCO (5) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS. |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.684.436.676.00) M/CTE. |
| OBJETO | COMPRA DE: SEIS (6) CARROS COMPACTADORES DE 25 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO COMPACTADOR DE 8 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIROLL), DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25 YARDAS CUBICAS, DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 17 YARDAS CUBICAS Y CINCO (5) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | ARMENIA-QUINDIO |

| II. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | |
|--|--|
| 1. NECESIDAD | |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA DESEA SATISFACER | |
| <p>Empresas Públicas de Armenia E.S.P es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la unidad de Gestión de Aseo encargada de prestar el Servicio de Aseo en el área urbana del Municipio de Armenia y sectores rurales que cuenten con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia, dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios vigentes, enfocando todas las acciones a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y las partes interesadas, para lo cual se hace necesario que la entidad cuente con los recursos físicos, institucionales y operativos que sean requeridos para mantener las calles del municipio de Armenia libre de basuras.</p> | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en materia de prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, se realizó un análisis del estado actual del parque automotor con el que cuenta Empresas Públicas de Armenia ESP, identificando que es necesario continuar con la modernización del mismo dado que:

Para la prestación del servicio de Recolección y Transporte de residuos sólidos ordinarios, la entidad cuenta con dieciocho (18) vehículos compactadores de los cuales siete (7) son modelo 2012, dos (2) modelo 2017, tres (3) modelo 2018, uno (1) modelo 2019 y cinco (5) modelo 2020. Los vehículos modelo 2012 ya tienen un uso de 9,5 años y considerando que éstos han trabajado en dos turnos la mayoría del tiempo su desgaste ha sido mayor, lo que genera que la reparación y sostenimiento de los mismos sea inviable económicamente. En este sentido Empresas Públicas de Armenia ESP debe realizar el reemplazo de este parque automotor.

Así mismo, para la recolección y transporte de residuos especiales (colchones, madera, muebles inservibles, residuos de corte de césped, residuos de poda de árbol y escombros), la entidad cuenta con una (1) volqueta modelo 2012 y tres (3) Vehículos con brazo hidráulico para el manejo de caja estacionaria (ampliroll), dos (2) modelo 2012 y uno (1) modelo 2017, los cuales han estado en operación en doble turno (día y noche) los siete días de la semana para dar cumplimiento a la demanda del servicio, lo que ha generado un desgaste y deterioro de los vehículos, siendo necesario iniciar el reemplazo de uno de los vehículos modelo 2012.

En el análisis realizado, también se identificó que es conveniente para la entidad repotenciar algunos de los vehículos, entre estos: dos (2) vehículos doble troque con capacidad de 25 yardas cubicas y dos (2) vehículos sencillos de 17 yardas cubicas. Dicha repotenciación consiste en cambiar las cajas compactadoras ya que son los elementos que presentan mayor desgaste por efecto del lixiviado y el uso diario, lo que genera fallas técnicas constantemente y elevando los costos de mantenimiento perjudicando notablemente la prestación del servicio. En este sentido, es necesario realizar la compra de dos (2) cajas compactadoras de 25 yardas cubicas y dos (2) de 17 yardas cubicas, generando de esta manera alargar la vida útil de estos vehículos.

Para la recolección de los contenedores plásticos se hace necesario contar con un mecanismo de elevación de los mismos, para evitar que el personal operativo realice sobre esfuerzos físicos para desocuparlos, además para optimizar el tiempo en la ejecución de esta actividad, lo cual se hace necesario adquirir cinco (5) levantadores de carga trasera (lifter), teniendo en cuenta que todos los vehículos y cajas que se van adquirir traen este sistema y así poder instalar contenedores plásticos en cualquier parte de la ciudad.

Por último, se identificó que en la flota de vehículos no se cuenta con un carro compactador pequeño apto para la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, y que resulta de gran utilidad para la prestación del servicio en la zona centro y algunas de las principales avenidas de la ciudad, en la cual existen muchos restaurantes que requieren atención durante el día y que no pueden esperar hasta que pase la ruta normal por el sector por el tipo de residuos que se manejan; además, es más conveniente tener un vehículo pequeño que genera menos trancón teniendo en cuenta la alta movilidad de los vehículos en la zona centro, por lo que se ve la necesidad de adquirir un carro compactador con capacidad de 8 yardas cubicas para el servicio de aseo operado por EPA ESP.

1.2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Empresas Públicas de Armenia ESP realizará la compra a una persona natural o jurídica de: seis (6) carros compactadores de 25 yardas cubicas, un (1) carro compactador de 8 yardas cubicas, un (1) carro doble troque con brazo hidráulico para el manejo de caja estacionaria (ampliroll), dos (2) cajas compactadoras de 25 yardas cubicas, dos (2) cajas compactadoras de 17 yardas cubicas y cinco (5) levantadores de carga trasera (lifter) para contenedores plásticos, para garantizar la optima prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá suscribir un Contrato de compraventa con una persona jurídica o natural para la "COMPRA DE: SEIS (6) CARROS COMPACTADORES DE 25 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO COMPACTADOR DE 8 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIROLL), DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25 YARDAS CUBICAS, DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 17 YARDAS CUBICAS Y CINCO (5) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS"

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato resultante del presente proceso CORRESPONDE A UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con Empresas Publicas de Armenia a:

1) Suministrar durante la ejecución del contrato seis (6) vehículos compactadores de 25y3 que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

| COMPONENTE CHASIS Y CABINA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|----------------------------|---|
| Modelo | 2021 en adelante |
| Motor | |
| Tipo | Turbo alimentado |
| Cilindrada en c.c. | Mayor o igual a 6.000 cc |
| Número de cilindros | Mínimo 6 cilindros |
| Combustible | Diesel |
| Potencia | Mayor o igual a 260 HP @ 2.200 RPM |
| Torque (kg.m @ RPM) | Mayor o igual a 89,9 kg.m @ 1.100 |
| Sistema eléctrico | 12 o 24 voltios |
| Nivel de emisiones | Euro IV o Euro V |
| Tanque combustible | |
| Capacidad | De 50 galones en adelante |
| Frenos | |
| Tipo | 100% Aire |
| Freno de estacionamiento | Válvula emergencia - freno Motor o de ahogo |
| Transmisión | |
| Tipo | Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa |
| Suspensión | |
| Tipo | Muelles o ballestas semielípticos |
| Delantera Capacidad | De 5.000 kg en adelante |
| Trasera Capacidad | De 20.000 kg en adelante |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Dirección | |
| Tipo | Hidráulica |
| Cabina y Accesorios | |
| Tipo | Ergonómica y Aerodinámica |
| Silla del conductor asistida por aire | SI |
| <u>Asientos para pasajeros</u> | <u>Mínimo dos (2) independientes de la silla del conductor</u> |
| Luces Estroboscópicas | SI |
| Cornetas y alarmas de retroceso | SI |
| Equipo de sonido | SI |
| Aire acondicionado | SI |
| Llantas y Rines | |
| Llantas delanteras | 11R o 12R o 295 o 275 |
| Rines delanteros | 22.5 |
| Llantas traseras | 11R o 12R o 295 o 275 |
| Rines traseros | 22.5 |
| Material Rines | Acero o Acero Inoxidable |
| Color | |
| Color | Blanco |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 25 yardas cúbicas |
| Sistema levantador de cajas estacionarias tipo winche y sistema lifter o sistema dual | <u>sistema para levante de cajas estacionarias metalicas tipo winche mayor a 10.000 libras y sistema para levante de contenedores plasticos de 770 y 1100 litros tipo lifter o sistema dual tipo lifter para levante de cajas estacionarias de 3 yardas 3 y contenedores plasticos de 770 y 1100 litros mayor a 10.000 libras</u> |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 13 toneladas <u>(se baja .5 ton)</u> |
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 27 GPM @1100 RPM, Mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | 2,5Y3 a 3Y3 |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| <u>Cilindros compactadores</u> | <u>Dos (2) de doble acción mínimo de 4"</u> |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|--|---|
| <u>Cilindros barredores</u> | <u>Dos (2) de doble acción mínimo de 4"</u> |
| <u>Cilindro eyector</u> | <u>Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 6"</u> |
| <u>Cilindros levanta tolva</u> | <u>Dos (2) de Acción simple mínimo de 3"</u> |
| <u>Sistema antirecompactacion</u> | <u>Con Sistema Antirecompactacion</u> |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 50 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | Plástico |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde(Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Numeración del vehículo | SI |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| Instalación para operación de plataformas soterradas | Todos los vehículos deberán estar equipados con una toma hembra, conectada al circuito hidráulico del compactador capaz de proporcionar mínimo entre 155 bar y 161 bar. |
| 2) Suministrar durante la ejecución del contrato un (1) vehículo compactador de 8y3 que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: | |
| COMPONENTE CHASIS Y CABINA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Modelo | 2021 en adelante |
| Motor | |
| Tipo | Turbo alimentado |
| Cilindrada en c.c. | Mayor o igual a 4.500 cc |
| Número de cilindros | Mínimo 4 cilindros |
| Combustible | Diesel |
| Potencia (HP @ 2.400) | Mayor o igual a 150 HP @ 2.600 |
| Torque (kg.m @ RPM) | Mayor o igual a 40 kg.m @ 1.600 |
| Sistema eléctrico | 12 o 24 voltios |
| Nivel de emisiones | Euro IV o Euro V |
| Tanque combustible | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|--|---|
| Capacidad | De 30 galones en adelante |
| Asientos | |
| Cantidad | 3 asientos en cabina |
| Frenos | |
| Tipo | 100% Aire |
| Freno de estacionamiento | Válvula emergencia - freno Motor o de ahogo |
| Transmisión | |
| Tipo | Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa |
| Suspensión | |
| Tipo | Muelles o ballestas semielípticos |
| Delantera Capacidad | De 3.000 kg en adelante |
| Trasera Capacidad | De 6.000 kg en adelante |
| Dirección | |
| Tipo | Hidráulica |
| Cabina y Accesorios | |
| Tipo | Ergonómica y Aerodinámica |
| Silla del conductor asistida por aire | SI |
| Luces Estroboscópicas | SI |
| Cornetas y alarmas de retroceso | SI |
| Equipo de sonido | SI |
| Aire acondicionado | SI |
| Llantas y Rines | |
| Llantas delanteras | 16R o 17R o 215 / 75 |
| Rines delanteros | 17.5 |
| Llantas traseras | 16R o 17R o 215 / 75 |
| Rines traseros | 17.5 |
| Material Rines | Acero o Acero Inoxidable |
| Color | |
| Color | Blanco |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 8 yardas cúbicas |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 3 toneladas |
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 15 GPM y a mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | <u>1,0Y3 a 1,5Y3</u> |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 15 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | <u>Acero o Acero Inoxidable</u> |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde(Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Numeración del vehículo | SI |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| 3) Suministrar durante la ejecución del contrato un (1) vehículo doble troque con brazo hidráulico para el manejo de caja estacionaria (amplirroll) que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: | |
| COMPONENTE CHASIS Y CABINA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Modelo | 2021 en adelante |
| Motor | |
| Tipo | Turbo alimentado |
| Cilindrada en c.c. | <u>Mayor o igual a 6.000 cc</u> |
| Número de cilindros | Mínimo 6 cilindros |
| Combustible | Diesel |
| Potencia | <u>Mayor o igual a 260 HP @ 2.200 RPM</u> |
| Torque | <u>Mayor o igual a 89,9 kg.m @ 1.100</u> |
| Sistema eléctrico | <u>12 o 24 voltios</u> |
| <u>Nivel de emisiones</u> | <u>Euro IV o Euro V</u> |
| Tanque combustible | |
| Capacidad | Mínimo 50 galones |
| Frenos | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| Tipo | 100% aire |
| Freno de estacionamiento | Válvula emergencia - freno Motor <u>o de ahogo</u> |
| Transmisión | |
| Tipo | <u>Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa</u> |
| Suspensión | |
| Tipo | Muelles <u>o ballestas semielípticos</u> |
| Delantera Capacidad | De mínimo <u>5.000 Kg</u> |
| Trasera Capacidad | De mínimo <u>20.000 Kg</u> |
| Dirección | |
| Tipo | Hidráulica |
| Cabina y accesorios | |
| Tipo | Ergonómica y Aerodinámica |
| Silla del conductor asistida por aire | <u>SI</u> |
| Asientos para pasajeros | Mínimo dos (2) independientes de la silla del conductor |
| Licuada | <u>SI</u> |
| Cornetas y alarmas de retroceso | <u>SI</u> |
| <u>Equipo de sonido</u> | <u>SI</u> |
| Aire Acondicionado | <u>SI</u> |
| Llantas y rines | |
| Llantas delanteras | <u>11R o 12R o 295 o 275</u> |
| Rines delanteros | 22.5 |
| Llantas traseras | <u>11R o 12R o 295 o 275</u> |
| Rines traseros | 22.5 |
| Material Rines | Acero o Acero Inoxidable |
| Ventilación de los rines | Mínimo seis orificios de ventilación |
| Voladizo Chasis | Dimensiones acordes al sistema de autocargue instalado |
| Color | |
| Color | Blanco |
| Garantía | <u>Mínima de 1 año</u> |
| COMPONENTE SISTEMA DE AUTOCARGUE (AMPLIROLL) | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad Neta de carga (incluida caja estacionaria) | <u>Con capacidad de levante mínima de 20 toneladas, incluye el suministro de la caja estacionaria de mínimo 20 metros cúbicos con compuertas laterales y traceras para el manejo con el sistema ampliroll.</u> |
| Toma Fuerza | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Localización: | Acoplado a la caja del camión. |
| Tipo: | Accionamiento neumático o mecánico desde la cabina y para acople directo de la bomba. |
| Bomba Hidráulica | |
| Tipo: | Según fabricante |
| Localización: | Acople directo al tomafuerza en la caja de cambios. |
| Sistema de seguridad: | Válvula de alivio. |
| Sistema Hidráulico | Mandos manuales de palanca y/o controles internos neumáticos para manejo de las funciones del equipo |
| Doble cilindro de levante y enganche | Si |
| Gancho de carga plegable en acero | Si |
| Rodillo estabilizador trasero | Si |
| Depósito de aceite hidráulico | Si |
| Adicionales | |
| Graseras en la cantidad suficiente para mantenimiento del equipo | Si |
| Cejas o guías para el montaje y desmontaje de la caja | Si |
| Avisos de advertencia | Si |
| Luces reglamentarias | Si |
| Rodillos traseros en acero con buje de bronce | Si |
| Guardabarros | Si |
| Acabados | <u>En color según fabricante, aplicado sobre base anticorrosiva.</u> |
| Instalación del sistema completo sobre chasis | Si |
| 4) Suministrar durante la ejecución del contrato dos (2) cajas compactadoras de 25y3 que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: | |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 25 yardas cúbicas |
| Sistema levantador de cajas estacionarias tipo winche y sistema lifter o sistema dual | <u>sistema para levante de cajas estacionarias metalicas tipo winche mayor a 10.000 libras y sistema para levante de contenedores plasticos de 770 y 1100 litros tipo lifter o sistema dual tipo lifter para levante de cajas estacionarias de 3 yardas 3 y contenedores plasticos de 770 y 1100 litros mayor a 10.000 libras</u> |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 13 toneladas (<u>se baja .5 ton</u>) |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 27 GPM @1100 RPM, Mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | 2,5Y3 a 3Y3 |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| Cilindros compactadores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindros barredores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindro eyector | Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 6" |
| Cilindros levanta tolva | Dos (2) de Acción simple mínimo de 3" |
| Sistema antirecompactacion | Con Sistema Antirecompactacion |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 50 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | Plástico |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde(Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| Instalación para operación de plataformas soterradas | Todos los vehículos deberán estar equipados con una toma hembra, conectada al circuito hidráulico del compactador capaz de proporcionar mínimo entre 155 bar y 161 bar. |
| Instalación de la Caja Compactadora | El contratista asumirá todos los costos y proceso de ensamblaje de la caja compactadora en los vehiculos designados por EPA ESP |
| 5) Suministrar durante la ejecución del contrato dos (2) cajas compactadoras de 17y3 que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: | |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 17 yardas cúbicas |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Sistema levantador de cajas estacionarias tipo winche y sistema lifter o sistema dual | <u>sistema para levante de cajas estacionarias metalicas tipo winche mayor a 10.000 libras y sistema para levante de contenedores plasticos de 770 y 1100 litros tipo lifter o sistema dual tipo lifter para levante de cajas estacionarias de 3 yardas 3 y contenedores plasticos de 770 y 1100 litros mayor a 10.000 libras</u> |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 7,5 toneladas |
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 27 GPM @1100 RPM, Mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | 2,5Y3 a 3Y3 |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| Cilindros compactadores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindros barredores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindro eyector | Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 6" |
| Cilindros levanta tolva | Dos (2) de Acción simple mínimo de 3" |
| Sistema antirecompactacion | Con Sistema Antirecompactacion |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 50 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | Plástico |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde (Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| Instalación para operación de plataformas soterradas | Todos los vehículos deberán estar equipados con una toma hembra, conectada al circuito hidráulico del compactador capaz de proporcionar mínimo entre 155 bar y 161 bar. |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|--|--|
| Instalación de la Caja Compactadora | El contratista asumirá todos los costos y proceso de ensamblaje de la caja compactadora en los vehículos designados por EPA ESP |
| 6) Suministrar durante la ejecución del contrato cinco (5) levantadores de carga trasera (lifter) para contenedores plásticos tipo europeo de 1100 litros e instalación en carros compactadores propiedad de EPA ESP, que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: | |
| Compatibilidad | Para el levantamiento de contenedores plásticos tipo europeo de 1100 litros de cuatro ruedas, y para ser instalado en cajas compactadoras marca: Ramonerre, McNeilus, Ecoequipos y/o Fanalca de 17 yardas cúbicas a 25 yardas cúbicas. |
| Fuerza de levante | Mínimo 8000 kg. |
| Estribos laterales | A ambos lados de la caja compactadora, con superficie antideslizante y que cumplan con la norma técnica Colombiana y de seguridad y salud en el trabajo vigente y aplicable para el transporte de personal. |
| Lugar de entrega e instalación | Municipio de Armenia - Quindío (Base Operativa de Aseo de EPA ESP) |
| Consideraciones en la instalación | La altura de instalación del lifter no interfiera con la labor de recolección domiciliaria |
| Realizar las adecuaciones técnicas necesarias en el chasis del camión o caja compactadora para la instalación y funcionamiento óptimo de los cinco (5) levantadores de contenedores de carga trasera - lifter. | |
| Angulo de descarga | El que garantice que el contenedor quede totalmente desocupado. |
| Tiempo de ciclo | Máximo 20 segundos. |
| 7) El proponente deberá presentar fichas técnicas originales del fabricante de las cajas compactadoras y de los chasis, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. | |
| 8) El oferente deberá presentar certificación de los aceros utilizados en las cajas compactadoras. | |
| 9) Efectuar la entrega de los vehículos en condiciones originales de fabricación, esto es: nuevo y en el tiempo establecido. Igualmente tiempo de garantía como mínimo de acuerdo a las especificaciones definidas. | |
| 10) Entregar los bienes matriculados en la ciudad de Armenia, con impuestos al día, Placa Oficial, Tarjeta de propiedad, Soat vigente por un año y el cumplimiento de las demás obligaciones vigentes para dicha documentación sin costo adicional. | |
| 11) Los vehículos deben cumplir con las medidas de seguridad de los entes reguladores y de control del tránsito, como también los requerimientos ambientales exigidos en la República de Colombia. | |
| 12) Informar Oportunamente a EPA ESP sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. | |
| 13) Garantizar la calidad, durabilidad y correcto funcionamiento de los vehículos y cajas compactadoras suministrados. | |
| 14) Suministrar durante la ejecución del contrato los siguientes servicios adicionales para el vehículo y uso de las cajas compactadoras: a) Capacitación para los conductores y personal de mantenimiento, b) Matrículas, c) Impuestos, d) Llanta de repuesto e) Tapetes de la cabina f) Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

15) En caso de que los carros presenten fallas en el chasis, cajas compactadoras, brazo hidráulico para el manejo de caja estacionaria o en el sistema para el levantamiento de contenedores y plataformas soterradas, las mismas deberán ser atendidas por el proveedor inmediatamente

16) el contratista deberá recibir y entregar en la base operativa de Aseo de EPA ESP en la ciudad de Armenia Quindío, los carros indicados por la empresa con su respectivo chasis y la caja compactadora en condiciones originales de fabricación, esto es: nueva y en el tiempo establecido. Igualmente tiempo de garantía como mínimo de acuerdo a las especificaciones definidas

17) Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral

2.3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Realizar los pagos en los términos señalados en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la persona encargada de ejercer las labores de vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista.
5. Recibir a entera satisfacción en cumplimiento del objeto contratado, los productos exigidos al contratista.
6. Liquidar el contrato

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso de selección:

| 1) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE 25Y3: | |
|-------------------------------------|---|
| COMPONENTE CHASIS Y CABINA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Modelo | 2021 en adelante |
| Motor | |
| Tipo | Turbo alimentado |
| Cilindrada en c.c. | Mayor o igual a 6.000 cc |
| Número de cilindros | Mínimo 6 cilindros |
| Combustible | Diesel |
| Potencia | Mayor o igual a 260 HP @ 2.200 RPM |
| Torque (kg.m @ RPM) | Mayor o igual a 89,9 kg.m @ 1.100 |
| Sistema eléctrico | 12 o 24 voltios |
| Nivel de emisiones | Euro IV o Euro V |
| Tanque combustible | |
| Capacidad | De 50 galones en adelante |
| Frenos | |
| Tipo | 100% Aire |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Freno de estacionamiento | Válvula emergencia - freno Motor o de ahogo |
| Transmisión | |
| Tipo | Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa |
| Suspensión | |
| Tipo | Muelles o ballestas semielípticos |
| Delantera Capacidad | De 5.000 kg en adelante |
| Trasera Capacidad | De 20.000 kg en adelante |
| Dirección | |
| Tipo | Hidráulica |
| Cabina y Accesorios | |
| Tipo | Ergonómica y Aerodinámica |
| Silla del conductor asistida por aire | SI |
| <u>Asientos para pasajeros</u> | <u>Mínimo dos (2) independientes de la silla del conductor</u> |
| Luces Estroboscópicas | SI |
| Cornetas y alarmas de retroceso | SI |
| Equipo de sonido | SI |
| Aire acondicionado | SI |
| Llantas y Rines | |
| Llantas delanteras | 11R o 12R o 295 o 275 |
| Rines delanteros | 22.5 |
| Llantas traseras | 11R o 12R o 295 o 275 |
| Rines traseros | 22.5 |
| Material Rines | Acero o Acero Inoxidable |
| Color | |
| Color | Blanco |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 25 yardas cúbicas |
| Sistema levantador de cajas estacionarias tipo winche y sistema lifter o sistema dual | <u>sistema para levante de cajas estacionarias metalicas tipo winche mayor a 10.000 libras y sistema para levante de contenedores plasticos de 770 y 1100 litros tipo lifter o sistema dual tipo lifter para levante de cajas estacionarias de 3 yardas 3 y contenedores plasticos de 770 y 1100 litros mayor a 10.000 libras</u> |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 13 toneladas (se baja .5 ton) |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|--|---|
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 27 GPM @1100 RPM, Mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | 2,5Y3 a 3Y3 |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| <u>Cilindros compactadores</u> | <u>Dos (2) de doble acción mínimo de 4"</u> |
| <u>Cilindros barredores</u> | <u>Dos (2) de doble acción mínimo de 4"</u> |
| <u>Cilindro eyector</u> | <u>Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 6"</u> |
| <u>Cilindros levanta tolva</u> | <u>Dos (2) de Acción simple mínimo de 3"</u> |
| <u>Sistema antirecompactacion</u> | <u>Con Sistema Antirecompactacion</u> |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 50 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | Plástico |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde (Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Numeración del vehículo | SI |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| Instalación para operación de plataformas soterradas | Todos los vehículos deberán estar equipados con una toma hembra, conectada al circuito hidráulico del compactador capaz de proporcionar mínimo entre 155 bar y 161 bar. |
| 2) VEHÍCULO COMPACTADOR DE 8Y3: | |
| COMPONENTE CHASIS Y CABINA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Modelo | 2021 en adelante |
| Motor | |
| Tipo | Turbo alimentado |
| Cilindrada en c.c. | Mayor o igual a 4.500 cc |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---------------------------------------|---|
| Número de cilindros | Mínimo 4 cilindros |
| Combustible | Diesel |
| Potencia (HP @ 2.400) | Mayor o igual a 150 HP @ 2.600 |
| Torque (kg.m @ RPM) | Mayor o igual a 40 kg.m @ 1.600 |
| Sistema eléctrico | 12 o 24 voltios |
| Nivel de emisiones | Euro IV o Euro V |
| Tanque combustible | |
| Capacidad | De 30 galones en adelante |
| Asientos | |
| Cantidad | 3 asientos en cabina |
| Frenos | |
| Tipo | 100% Aire |
| Freno de estacionamiento | Válvula emergencia - freno Motor o de ahogo |
| Transmisión | |
| Tipo | Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa |
| Suspensión | |
| Tipo | Muelles o ballestas semielípticos |
| Delantera Capacidad | De 3.000 kg en adelante |
| Trasera Capacidad | De 6.000 kg en adelante |
| Dirección | |
| Tipo | Hidráulica |
| Cabina y Accesorios | |
| Tipo | Ergonómica y Aerodinámica |
| Silla del conductor asistida por aire | SI |
| Luces Estroboscópicas | SI |
| Cornetas y alarmas de retroceso | SI |
| Equipo de sonido | SI |
| Aire acondicionado | SI |
| Llantas y Rines | |
| Llantas delanteras | 16R o 17R o 215 / 75 |
| Rines delanteros | 17.5 |
| Llantas traseras | 16R o 17R o 215 / 75 |
| Rines traseros | 17.5 |
| Material Rines | Acero o Acero Inoxidable |
| Color | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|--|--|
| Color | Blanco |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 8 yardas cúbicas |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 3 toneladas |
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 15 GPM y a mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | <u>1,0Y3 a 1,5Y3</u> |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 15 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | <u>Acero o Acero Inoxidable</u> |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde(Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Numeración del vehículo | SI |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| 3) VEHÍCULO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIRROLL): | |
| COMPONENTE CHASIS Y CABINA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Modelo | 2021 en adelante |
| Motor | |
| Tipo | Turbo alimentado |
| Cilindrada en c.c. | <u>Mayor o igual a 6.000 cc</u> |
| Número de cilindros | Mínimo 6 cilindros |
| Combustible | Diesel |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---------------------------------------|---|
| Potencia | <u>Mayor o igual a 260 HP @ 2.200 RPM</u> |
| Torque | <u>Mayor o igual a 89,9 kg.m @ 1.100</u> |
| Sistema eléctrico | <u>12 o 24 voltios</u> |
| <u>Nivel de emisiones</u> | <u>Euro IV o Euro V</u> |
| Tanque combustible | |
| Capacidad | Mínimo 50 galones |
| Frenos | |
| Tipo | 100% aire |
| Freno de estacionamiento | Válvula emergencia - freno Motor <u>o de ahogo</u> |
| Transmisión | |
| Tipo | <u>Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa</u> |
| Suspensión | |
| Tipo | Muelles <u>o ballestas semielípticos</u> |
| Delantera Capacidad | De mínimo <u>5.000 Kg</u> |
| Trasera Capacidad | De mínimo <u>20.000 Kg</u> |
| Dirección | |
| Tipo | Hidráulica |
| Cabina y accesorios | |
| Tipo | Ergonómica y Aerodinámica |
| Silla del conductor asistida por aire | <u>SI</u> |
| Asientos para pasajeros | Mínimo dos (2) independientes de la silla del conductor |
| Licuada | <u>SI</u> |
| Cornetas y alarmas de retroceso | <u>SI</u> |
| <u>Equipo de sonido</u> | <u>SI</u> |
| Aire Acondicionado | <u>SI</u> |
| Llantas y rines | |
| Llantas delanteras | <u>11R o 12R o 295 o 275</u> |
| Rines delanteros | 22.5 |
| Llantas traseras | <u>11R o 12R o 295 o 275</u> |
| Rines traseros | 22.5 |
| Material Rines | Acero o Acero Inoxidable |
| Ventilación de los rines | Mínimo seis orificios de ventilación |
| Voladizo Chasis | Dimensiones acordes al sistema de autocargue instalado |
| Color | |
| Color | Blanco |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| Garantía | <u>Mínima de 1 año</u> |
|--|--|
| COMPONENTE SISTEMA DE AUTOCARGUE (AMPLIROLL) | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad Neta de carga (incluida caja estacionaria) | <u>Con capacidad de levante mínima de 20 toneladas, incluye el suministro de la caja estacionaria de mínimo 20 metros cúbicos con compuertas laterales y traceras para el manejo con el sistema ampliroll.</u> |
| Toma Fuerza | |
| Localización: | Acoplado a la caja del camión. |
| Tipo: | Accionamiento neumático o mecánico desde la cabina y para acople directo de la bomba. |
| Bomba Hidráulica | |
| Tipo: | Según fabricante |
| Localización: | Acople directo al tomafuerza en la caja de cambios. |
| Sistema de seguridad: | Válvula de alivio. |
| Sistema Hidráulico | Mandos manuales de palanca y/o controles internos neumáticos para manejo de las funciones del equipo |
| Doble cilindro de levante y enganche | Si |
| Gancho de carga plegable en acero | Si |
| Rodillo estabilizador trasero | Si |
| Depósito de aceite hidráulico | Si |
| Adicionales | |
| Graseras en la cantidad suficiente para mantenimiento del equipo | Si |
| Cejas o guías para el montaje y desmontaje de la caja | Si |
| Avisos de advertencia | Si |
| Luces reglamentarias | Si |
| Rodillos traseros en acero con buje de bronce | Si |
| Guardabarros | Si |
| Acabados | <u>En color según fabricante, aplicado sobre base anticorrosiva.</u> |
| Instalación del sistema completo sobre chasis | Si |
| 4) CAJAS COMPACTADORAS DE 25Y3: | |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 25 yardas cúbicas |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Sistema levantador de cajas estacionarias tipo winche y sistema lifter o sistema dual | <u>sistema para levante de cajas estacionarias metalicas tipo winche mayor a 10.000 libras y sistema para levante de contenedores plasticos de 770 y 1100 litros tipo lifter o sistema dual tipo lifter para levante de cajas estacionarias de 3 yardas 3 y contenedores plasticos de 770 y 1100 litros mayor a 10.000 libras</u> |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 13 toneladas (<u>se baja .5 ton</u>) |
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 27 GPM @1100 RPM, Mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | 2,5Y3 a 3Y3 |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| Cilindros compactadores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindros barredores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindro eyector | Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 6" |
| Cilindros levanta tolva | Dos (2) de Acción simple mínimo de 3" |
| Sistema antirecompactacion | Con Sistema Antirecompactacion |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 50 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | Plástico |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde(Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| Instalación para operación de plataformas soterradas | Todos los vehículos deberán estar equipados con una toma hembra, conectada al circuito hidráulico del compactador capaz de proporcionar mínimo entre 155 bar y 161 bar. |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Instalación de la Caja Compactadora | El contratista asumirá todos los costos y proceso de ensamblaje de la caja compactadora en los vehiculos designados por EPA ESP |
| 5) CAJAS COMPACTADORAS DE 17Y3: | |
| COMPONENTE CAJA COMPACTADORA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| Capacidad | Mayor o igual a 17 yardas cúbicas |
| Sistema levantador de cajas estacionarias tipo winche y sistema lifter o sistema dual | <u>sistema para levante de cajas estacionarias metalicas tipo winche mayor a 10.000 libras y sistema para levante de contenedores plasticos de 770 y 1100 litros tipo lifter o sistema dual tipo lifter para levante de cajas estacionarias de 3 yardas 3 y contenedores plasticos de 770 y 1100 litros mayor a 10.000 libras</u> |
| Capacidad de basura compactada | Mayor o igual a 7,5 toneladas |
| Bomba hidráulica sistema de compactación | <u>Mínimo 27 GPM @1100 RPM, Mínimo 2200 PSI</u> |
| Luz exploradora trasera | SI |
| Estribos parte trasera para transporte de personal | SI |
| Altura de la caja | <u>Según fabricante</u> |
| Capacidad de la Tolva | 2,5Y3 a 3Y3 |
| Piso de la Tolva | Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI |
| Cilindros compactadores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindros barredores | Dos (2) de doble acción mínimo de 4" |
| Cilindro eyector | Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 6" |
| Cilindros levanta tolva | Dos (2) de Acción simple mínimo de 3" |
| Sistema antirecompactacion | Con Sistema Antirecompactacion |
| Tanque de Lixiviados | |
| Capacidad | Mayor o igual a 50 galones |
| Tubería de paso de liquido desde la caja | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Válvula de descarga con llave de paso | <u>Según fabricante, acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado</u> |
| Material | Plástico |
| Pintura | |
| Color | Portalón Verde (Institucional) demás Blanco |
| Calidad | Poliuretano de Alta densidad |
| Garantía | |
| | Mínima de 1 año |
| Adicionales | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|---|--|
| Logos de acuerdo con Manual de identidad de EPA ESP | SI |
| Imagen corporativa | SI |
| Instalación para operación de plataformas soterradas | Todos los vehículos deberán estar equipados con una toma hembra, conectada al circuito hidráulico del compactador capaz de proporcionar mínimo entre 155 bar y 161 bar. |
| Instalación de la Caja Compactadora | El contratista asumirá todos los costos y proceso de ensamblaje de la caja compactadora en los vehículos designados por EPA ESP |
| 6) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS TIPO EUROPEO DE 1100 LITROS E INSTALACIÓN EN CARROS COMPACTADORES PROPIEDAD DE EPA ESP: | |
| Compatibilidad | Para el levantamiento de contenedores plásticos tipo europeo de 1100 litros de cuatro ruedas, y para ser instalado en cajas compactadoras marca: Ramonerre, McNeilus, Ecoequipos y/o Fanalca de 17 yardas cubicas a 25 yardas cubicas. |
| Fuerza de levante | Mínimo 8000 kg. |
| Estribos laterales | A ambos lados de la caja compactadora, con superficie antideslizante y que cumplan con la norma técnica Colombiana y de seguridad y salud en el trabajo vigente y aplicable para el transporte de personal. |
| Lugar de entrega e instalación | Municipio de Armenia - Quindío (Base Operativa de Aseo de EPA ESP) |
| Consideraciones en la instalación | La altura de instalación del lifter no interfiera con la labor de recolección domiciliaria |
| Realizar las adecuaciones técnicas necesarias en el chasis del camión o caja compactadora para la instalación y funcionamiento optimo de los cinco (5) levantadores de contenedores de carga trasera - lifter. | |
| Angulo de descarga | El que garantice que el contenedor quede totalmente desocupado. |
| Tiempo de ciclo | Máximo 20 segundos. |

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

"COMPRA DE: SEIS (6) CARROS COMPACTADORES DE 25 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO COMPACTADOR DE 8 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIROLL), DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25 YARDAS CUBICAS, DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 17 YARDAS CUBICAS Y CINCO (5) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Armenia – Quindío

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 120 días contados a partir de la suscripción del acta de

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

inicio. **NOTA:** El contratista podrá hacer entregas parciales de acuerdo a la disponibilidad de chasis y avance de fabricación de las cajas compactadoras.

3.4. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato así: 50% a manera de pago anticipado y el 50% restante contra entrega previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta con visto bueno del supervisor designado.

3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El artículo 3 de la ley 689 de 2001 establece que las entidades estatales que prestan los Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 estableció que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. es una empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios tales como Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 17 de la ley 142 de 1994, está constituida como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal.

Empresas Públicas de Armenia ESP., adoptó el manual de contratación mediante acuerdo 006 de junio 08 2010, modificado por el acuerdo 011 de 2011.

En razón a los cambios normativos de que ha sido objeto la actividad contractual de las diferentes entidades Estatales y a la remisión directa de parte del Estatuto de Contratación Estatal de la aplicación en las actuaciones contractuales de los principios constitucionales de la función pública y de la gestión fiscal, así como de la necesidad de mejorar los procedimientos y procesos contractuales establecidos en los acuerdos mencionados, se hizo necesario contar con un nuevo manual de contratación que sirva como herramienta óptima para el desarrollo de la actividad contractual de EPA ESP. y que a su vez regule dentro del mismo la actividad de control y vigilancia o interventoría contractual, Manual Que fue l el cual fue adoptado mediante el ACUERDO No. 017 (JULIO 31 DE 2015)

De acuerdo con lo anterior, el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P dispone en su Artículo 30

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de Empresas Públicas de Armenia ESP., se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (i) Invitación pública; (ii) Invitación detallada; (iii) Invitación abreviada; (iv) Invitación simplificada y (v) Contratación Directa.

1. INVITACIÓN PÚBLICA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Así las cosas, corresponde al Contrato de que trata este Estudio el proceso correspondiente la modalidad de selección –**INVITACIÓN PÚBLICA**– en atención a la normativa expuesta y a la cuantía del mismo, que para el efecto se estima en 7.357,45 SMMLV.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

3.6 APERTURA DE LA SELECCION

La presente Selección abre en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA. A partir de esta fecha se computa el plazo para la presentación de las propuestas, el cual culmina en la fecha límite señalada para tal efecto en dicho Cronograma (Fecha de cierre de la Selección).

3.7 DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS

El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección: www.epa.gov.co en el link de contratación a partir de la fecha de apertura de la invitacion publica. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la Selección tienen el carácter de oficiales. No obstante lo anterior, quien lo desee podrá obtener fotocopias en la forma que adelante se indica. Así mismo, la consulta del pliego de condiciones en medio físico podrá efectuarse desde la fecha de apertura de la Selección, hasta el día y hora en que se cierre, en horario de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00 PM, de lunes a viernes en EPA-ESP,, ubicada en la Carrera No. 17 No. 16-00 C.A.M. piso 6° oficina jurídica

3.8 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de las reglas de participación. Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación en la página www.epa.gov.co de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

3.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6° de la Ley 1150 de 2002, modificado por el Art. 221 del Decreto 0019 de 2012 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO) que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades

3.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Empresas Publicas de Armenia-ESP, no aceptará propuestas alternativas

3.8 PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas

3.9 CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD

Los documentos que no otorgan puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro del término señalado por las Empresa Públicas de Armenia E.S.P. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, presentación incompleta, o errores.

3.10CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección se establece la

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

siguiente dirección: Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café, piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia; Teléfonos 7411780.

3.11 CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico juridicaepa@hotmail.com de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Carrera 18 calle 17 Esquina piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia; Teléfonos 7411780., mediante correspondencia dirigida al gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página www.epa.gov.co

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje

3.10 CRONOGRAMA

| | ACTIVIDAD | FECHA (dd/mm/aa) | LUGAR |
|---|--|---|--|
| 1 | Publicación estudios previos y presupuesto oficial | 2 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 2 | Proyecto Reglas de participación | Del 2 al 9 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 3 | Presentación de observaciones a proyecto Reglas de Participación | Del 2 al 9 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 4 | Respuesta a observaciones | 15 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 5 | Resolución de Apertura | 15 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 6 | Términos de referencia de definitivas | 15 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 7 | Plazo de presentación de propuestas | Del 15 al 20 de diciembre de 2021 hasta las las 10 a.m. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico juridica@epa.gov.co |
| 8 | Audiencia de alcance de aclaración y discusión y asignación de riesgos | 16 de diciembre de 2021 a las 11:00 AM a solicitud de los interesados | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o plataforma Google Meet en el siguiente link meet.google.com/pwx-vhuh-pfa |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | | | |
|----|--|--|---|
| 9 | Plazo máximo para presentar observaciones a las reglas de participación definitivas | 15 de diciembre de 2021 hasta las 6 pm. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico juridica@epa.gov.co |
| 10 | Plazo máximo para expedir adendas | 16 de diciembre de 2021 hasta las 6 p.m. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 11 | Cierre de plazo para presentación de ofertas | 20 de diciembre de 2021 a las 10 a.m. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico juridica@epa.gov.co |
| 12 | Audiencia de cierre y apertura de propuestas | 20 de diciembre de 2021 a las 10 :15 a.m. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso oficina jurídica. |
| 13 | Evaluación de Ofertas | Del 20 al 22 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso oficina jurídica. |
| 14 | Traslado evaluación a disposición de oferentes y oportunidad para presentar observaciones a la misma | Desde las 8:00 AM del 23 de diciembre hasta las 6 pm del 24 de diciembre de 2021 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso o www.epa.gov.co |
| 14 | Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación | 28 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA ESP CAM 6 piso |

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en las reglas de participación definitivas

4. ANALISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

4.1. METODOLOGIA DE CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PE)

4.1.1. COSTOS DIRECTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES:

El presupuesto del presente proceso contractual fue estructurado con base en cotizaciones solicitadas (estudio de mercado) a diferentes proveedores

El valor estimado para el presente proceso es de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.684.436.676.00) M/CTE**, incluido todos los impuestos y cargas tributarias a cargo del contratista. discriminados de la siguiente manera:

| Descripción/Detalle | Unidad | Cantidad | V/r Unitario | V/r Total |
|--|--------|----------|----------------|------------------|
| Carro Compactador de 25 yardas cubicas | Unidad | 6 | \$ 596.671.165 | \$ 3.580.026.990 |
| Carro Compactador de 8 yardas cubicas | Unidad | 1 | \$ 318.584.261 | \$ 318.584.261 |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | | | | |
|---|--------|---|----------------|-------------------------|
| Carro Doble troque con caja estacionaria (ampliroll) y brazo hidráulico para el manejo de las mismas. | Unidad | 1 | \$ 643.249.118 | \$ 643.249.118 |
| Caja compactadora de 25 yardas cubicas | Unidad | 2 | \$ 246.950.775 | \$ 493.901.551 |
| Caja compactadora de 17 yardas cubicas | Unidad | 2 | \$ 228.347.455 | \$ 456.694.911 |
| Levantador de carga trasera lifter | Unidad | 5 | \$ 24.943.369 | \$ 124.716.847 |
| Costo Total Directo | | | | \$ 5.617.173.678 |
| IVA (Sobre Utilidades o Costo Directo) | | | 19% | \$ 1.067.262.999 |
| Costo Total del Proyecto | | | | \$ 6.684.436.676 |

Monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y retenciones a que haya lugar. El presupuesto detalla las unidades de medida, precio unitario y precio total de las actividades de cada ítem. Los precios unitarios se encuentran valorados a precios de mercado.

Con relación a la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán diligenciar el formato que sea publicado para la presentación de la oferta económica donde deberá indicar el valor total ofrecido, y cada una de las casillas de este formato, teniendo como referencia el presupuesto contenido en el presente documento.

Así mismo deberán revisar para la estructuración de su propuesta las especificaciones técnicas

4.1.2. IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución finalización del contrato **entre otros gastos**, así:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 2%
 Estampilla Pro- cultura 1%
 Estampilla Pro – Hospital 2%
 Estampilla pro-deporte 2%

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de contratación de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que, cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación y que, en forma individual o conjunta, dentro de su actividad comercial u objeto se encuentre comprendido el objeto del presente proceso y las demás que cumplan con los requisitos exigidos. Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero; así mismo, los proponentes deben estar inscritos en el registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos de conformidad con los estudios del sector realizados por la entidad, evento en cual

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en la invitación a presentar oferta. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

| FACTORES | CUMPLIMIENTO |
|------------------------|--------------------|
| Capacidad JURÍDICA | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Capacidad FINANCIERA | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Capacidad ORGANIZACIÓN | CUMPLE O NO CUMPLE |
| EXPERIENCIA | CUMPLE O NO CUMPLE |

Empresas Públicas de Armenia ESP realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección contenidos en la invitación a presentar propuesta en concordancia con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad.

5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

5.1.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que se encuentren inscritos en el Registro de Proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

La duración de las personas jurídicas y de los consorcios y uniones temporales debe ser por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. también revisará que los Proponentes no se encuentren inmersos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones legales, o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad, o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso contractual serán excluidos del mismo y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.

5.1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR: A efectos de lo anterior, el proponente deberá presentar los

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

documentos que se enuncian a continuación:

- ✓ **Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación tiene como propósito que el Proponente exprese de manera clara y expresa que conoce los términos de la invitación, que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Esa carta deberá ser suscrita por el **Proponente**, representante legal del **Proponente**, o su apoderado, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de estas Reglas de Participación.
- ✓ **Certificado de Existencia y Representación Legal y Facultades.** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la legislación colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las cámaras de comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si el Proponente se presenta a través de un consorcio o unión temporal, debe anexar a la propuesta el compromiso de constitución del consorcio o unión temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

Para consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal,

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal.
- c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA 1. Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de la persona jurídica respectivamente, en los mismos términos consignados en las presentes reglas de participación provisionales para las personas jurídicas proponentes.

Con el propósito de acreditar la capacidad jurídica para contratar se establece que **1)** Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá anexar el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente al domicilio de la sociedad. El certificado deberá contener la siguiente información y condiciones: a) Fecha de expedición. b) el objeto social de la sociedad el cual debe ser acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. c) Que el término de duración de la sociedad sea como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más. **2)** Si el Proponente es una persona jurídica extranjera acreditarán su existencia y representación mediante certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en las condiciones inicialmente citadas. **3)** En el caso de Uniones Temporales o Consorcios cada uno de sus integrantes dependiendo de si se trata de personas naturales o jurídicas, deberá acreditar los requisitos indicados en los numerales anteriores dependiendo de su naturaleza jurídica. Lo anterior, teniendo en cuenta el requisito de solidaridad que existe al conformarse esa figura asociativa. La entidad debe garantizar la oportuna y debida ejecución del objeto a contratar.

- ✓ **Matricula mercantil:** Para el caso de personas naturales propietarias de establecimientos de comercio, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación
- ✓ **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El proponente deberá presentar con la propuesta, garantía de seriedad de la misma en original a favor de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

| | |
|--------------|--|
| BENEFICIARIO | Empresas Públicas de Armenia-ESP |
| NIT | 890.000.439-9 |
| AFIANZADO | 1. El proponente Persona Natural 2. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|------------|---|
| | Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 3. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante |
| C.C. o NIT | Identificación del proponente |
| VIGENCIA | Igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más. |
| CUANTIA | Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial |
| AMPARO | El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo. |
| FIRMAS | La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal. |

Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma, so pena de rechazo

- ✓ **Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral:** Para la Entidad es importante que sus contratistas se encuentren a paz y salvo en sus obligaciones de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que minimiza los riesgos del Proponente en razón al incumplimiento de esa obligación, así como una eventual demanda por dicho concepto. El proponente deberá aportar el documento correspondiente según se trate de persona natural o jurídica.
- ✓ **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, Expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde Tenga el Asiento Principal de sus Negocios (Personas Naturales) o el Domicilio Principal (Personas Jurídicas):** En el presente caso, dado que se trata de una entidad con régimen especial de contratación, **NO** es un requisito de participación dentro del proceso de selección que los proponentes se encuentren inscritos, calificados, o clasificados en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Las actividades requeridas, se encuentran codificadas en la siguientes clasificaciones UNSPSC;

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|------|----------------------|--------------------------------------|
| 1 | 25101900 | Vehículos Especializados o de Recreo |

- ✓ **Certificado Judicial:** Deberá aportarse por persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el respectivo certificado por cada uno de los participantes, según se trate de personas jurídicas o naturales).
- ✓ **Certificado de Registro Medidas Correctivas:** Deberá aportarse por persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el respectivo certificado por cada uno de los participantes, según se trate de personas jurídicas o naturales).
- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** Con el fin de conocer los antecedentes disciplinarios de quienes se presentan en el proceso de selección se establece que el Proponente deberá anexar a su Propuesta el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

de la Nación. El certificado que se allegue deberá haber sido expedido con treinta (30) días de antelación al Cierre del Proceso. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica Proponente. Así mismo se aclara, que esa solicitud se hace a título de colaboración con la Entidad y que en caso de no realizarse la Entidad consultará los mismos a través de la página de la Procuraduría General de la Nación.

- ✓ **Identificación Tributaria:** Con el propósito de establecer el régimen de impuestos al que pertenece el Proponente y trámite de la factura correspondiente, se exige que aporte copia del RUT.
- ✓ **Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República):** Con el fin de conocer los antecedentes fiscales del Proponente se solicita al Proponente aportar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Valga señalar, que incluso se prevé como causal de rechazo de la oferta el hecho de que el proponente este sancionado por responsabilidad fiscal, porque la Entidad tiene la obligación de procura el buen ejercicio y correcta inversión de los recursos del Estado.
- ✓ **Auto Certificado de no encontrarse inmerso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley:** Con el fin de garantizar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los proponentes que vulneren los principios de la Contratación Estatal y que a futuro puedan afectar el proceso de selección, la suscripción y/o ejecución del Contrato, se establece que el proponente certifique dicha condición.
- ✓ **Fotocopia de la cédula:** Debe presentarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente, o del Representante legal del proponente en caso de persona jurídica, y de los miembros del consorcio o unión temporal persona natural, o de los representantes legales de las personas jurídicas miembros del consorcio, o unión temporal, así como del Representante del consorcio, o unión temporal, y del profesional que avala la propuesta de ser el caso.
- ✓ **Certificación antigüedad en el mercado** dicho requisito se acreditara mediante la presentación de certificación expedida por el Fabricante, concesionario y/o distribuidor autorizado de la marca del chasis, donde conste su permanencia en el mercado la cual no puede ser inferior a 10 años.
- ✓ **Documentos de acreditación experiencia específica:** Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, o copia de contratos con su respectiva acta final y/o liquidación según lo establecido en los **REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA numeral 5.1.4.1.**
- ✓ **Acreditación cuenta bancaria:** del oferente la cuenta deberá estar vigente
- ✓ **Propuesta Económica o Precio:** La propuesta económica deberá elaborarse bajo las condiciones establecidas por la entidad y señaladas en los pliegos de condiciones.

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros y organizacionales evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2018, 2019 o 2020) que se refleje en el registro de cada proponente en el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Por lo tanto, la capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, por lo que los oferentes podrán

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, atendiendo a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente y que se relacionan a continuación:

- ✓ **Forma de determinación para proponentes singulares:** Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información contenida en el registro único de oferentes debidamente actualizado y en firme.
- ✓ **Forma de determinación para proponentes plurales:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la capacidad financiera de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la entidad.
- ✓ **Índice de Liquidez:** Entendida como la disponibilidad inmediata de recursos, esta será calculada así: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para proponentes plurales será este indicador el resultado de dividir la sumatoria de los activos corrientes de los miembros del consorcio o unión temporal entre la sumatoria de los pasivos corrientes de los mismos.
- ✓ **Nivel de endeudamiento:** Mide el total de los activos comprometidos con obligaciones, deudas y compromisos con terceros, (Total Pasivo / Total Activo). Para proponentes plurales este indicador se obtendrá dividiendo la sumatoria de los pasivos totales de los miembros del consorcio o unión temporal entre la sumatoria de los activos totales de dichos miembros.
- ✓ **Razón de cobertura de intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará este índice como sumatoria de los componentes de los índices de cada uno de los integrantes.

Para determinar los indicadores de la capacidad financiera, para el presente proceso de selección, se determino la toma de una muestra de los indicadores financieros de procesos celebrados por entidades publicas y que se relacionan con el objeto del presente proceso. Estos procesos se pueden corroborar mediante el sistema electrónico contratación SECOP

| OBJETO DEL PROCESO | Índice de Liquidez | Índice de Endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses |
|--|--------------------|-------------------------|---------------------------------|
| OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO Y CHIQUIZA, BOYACÁ (EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P.) | 1,54 | 0,57 | 1,05 |
| OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". (EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P) | 1,08 | 0,77 | 2,02 |
| OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMCASERVICIOS A TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA DOS (DOS) VEHICULOS RECOLECTORES | | | |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | | | |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|
| COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS A FAVOR DE LOS MUNICIPIO DE TIMBIQUI Y PATIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECILIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (EMPRESA CAUSANA DE SERVICIOS PUBLICOS) | 1,23 | 0,70 | 3 |
| 1 ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CONTRATACION 2 ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA 3 ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE 14 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER) | 2,5 | 0,60 | 10 |
| TOTALES | <u>1,58</u> | <u>66%</u> | <u>4,01</u> |

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP debidamente actualizado y vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | |
|-------------------------------------|----------------------|
| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
| INDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual a 1,58 |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | Menor o Igual al 66% |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | Mayor o igual a 4,01 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará los índices arriba solicitados como sumatoria de los componentes de los índices de cada uno de los integrantes.

5.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ **Rentabilidad sobre Patrimonio** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio.
- ✓ **Rentabilidad sobre Activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
- ✓ **Forma de determinación para proponentes singulares:** Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas, los indicadores se determinarán de conformidad con lo establecido en la información contenida en el registro único de proponentes del oferente debidamente actualizado y en firme.
- ✓ **Forma de determinación para proponentes plurales:** Si el proponente es consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional para lo cual de determinar de la siguiente manera: indicador rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio), de cada miembro del oferente plural.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| OBJETO DEL PROCESO | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|---|-------------------------------|----------------------------|
| OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO Y CHIQUIZA, BOYACÁ (EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P.) | 0,02 | 0,01 |
| OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". (EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P) | 0,01 | 0,01 |
| OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMCASERVICIOS A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA DOS (DOS) VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS A FAVOR DE LOS MUNICIPIO DE TIMBIQUI Y PATIA DE CONFORMEDAD CON LAS ESPECILIFACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (EMPRESA CAUSANA DE SERVICIOS PUBLICOS) | <u>0,02</u> | <u>0,04</u> |
| OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CONTRATAcion 2 ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA 3 ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE 14 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER) | 0,2 | 0,2 |
| TOTALES | <u>0,062</u> | <u>0,065</u> |

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|-------------------------------|-----------------------|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | Mayor o igual a 0,062 |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | Mayor o igual a 0,065 |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

5.1.4. IDONEIDAD TECNICA

El Proponente debe acreditar la experiencia general y específica que se discrimina a continuación:

5.1.4.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia:

- **Persona Natural:** Nacional o extranjera, con domicilio en el país, propietaria de establecimiento de comercio, cuya actividad comprenda la venta y/o suministro de vehículos compactadores y/o recolectores y acreditar una existencia mayor a dos (02) años del establecimiento de comercio.
- **Persona Jurídica,** cuya actividad comprenda la venta y/o suministro de vehículos compactadores y/o recolectores y acreditar una existencia mayor a dos (02) años de la persona jurídica

Consortios o Uniones Temporales entre personas jurídicas y personas naturales: Para el caso de consorcios, o uniones temporales la experiencia general deberá ser acreditada en su totalidad por al menos uno de sus miembros, conforme con las exigencias hechas para personas naturales, o personas jurídicas antes expresadas, según corresponda. La experiencia general no podrá ser entonces sumada entre los miembros del consorcio, o unión temporal.

5.1.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o copia de contratos con su respectiva acta final donde se evidencie la: **VENTA Y/O SUMINISTRO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES Y/O COMPACTADORES EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O DE DERECHO PRIVADO Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, si con este da cumplimiento con los requisitos exigidos, en todo caso sin exceder un máximo de tres (3) certificaciones y/o contratos.

En caso de Consortios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para acreditar esta experiencia se aceptarán certificados, o **actas finales, y/o actas de liquidación acompañadas suscritas por la entidad pública, y/o de derecho privado contratante.**

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado, o en calidad de Unión Temporal se validará para las actividades y para el valor requeridos conforme con el porcentaje de participación del proponente en tal figura asociativa, para lo cual las certificaciones, documentos aportados deberán dar cuenta de los porcentajes de participación, o en su defecto deberá presentarse copia del documento consorcial, o de unión temporal.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

No se aceptarán subcontratos para acreditar la experiencia requerida.

NOTA 2: Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia de acuerdo con el objeto del presente

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros contratantes (entidades públicas, personas de derecho privado de cualquier país) o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones. En todo caso, los documentos con los que se pruebe la experiencia obtenida con entidades públicas extranjeras y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección, deberán ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos"

La valoración de la experiencia específica se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- ✓ En caso de incongruencia entre la información relacionada sobre la experiencia y las certificaciones anexas, prevalecerán estas últimas. Si se acredita la realización de un número superior de contratos, tan solo se evaluará la documentación relativa a los inicialmente ubicados que cumplan el número exigido, según el orden de la foliatura sucesiva de la oferta.
- ✓ La no presentación del formato exigido o su diligenciamiento en forma indebida será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.
- ✓ La no acreditación de las condiciones mínimas de experiencia en cuanto a cantidad y contenido, la insuficiencia en cuanto a requisitos de las certificaciones allegadas, o la acreditación en este ítem habilitante de la misma información con la que se acredita la experiencia general, será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.
- ✓ En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior.
- ✓ No será válido para acreditar la experiencia específica aquella obtenida en calidad de gerencia de obra, o administración delegada.
- ✓ No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

5.1.4.3. MATRIZ, SUBSIDIARIO Y FILIAL: Para efectos de acreditar la situación de la matriz, subsidiaria y filial

El Proponente deberá demostrar la situación de control de la siguiente manera, para acreditar la experiencia de la sociedad matriz, subsidiaria o filial:

(a) Si el Proponente acredita la experiencia de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del Proponente si fuere colombiano o (ii) si el Proponente es extranjero, (1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y de la sociedad controlante; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

(b) Si el Proponente acredita la experiencia de una sociedad controlada por el Proponente la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control si la sociedad controlada es colombiana, (ii) si la sociedad controlada cuyos Requisitos Habilitantes se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

(c) Si el Proponente acredita la experiencia de una sociedad controlada por su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada por la matriz en la cual conste la inscripción de la situación de control. Si la sociedad controlada es colombiana (la situación de control de la matriz sobre el Proponente se deberá verificar el certificado de existencia y representación legal) (ii) si la sociedad controlada por la matriz cuyos Requisitos Habilitantes se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en la cual conste la inscripción de la situación de control de la matriz, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente, la matriz del Proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

NOTA: Para los supuestos a y c, la sociedad matriz deberá suscribir un contrato de fianza en los términos previstos en el Código de comercio y allegarlo con su propuesta.

NOTA GENERAL: EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ES.P se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

5.1.4.4. REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

Para demostrar la experiencia del proponente se aportará copia de certificaciones expedidas deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Duración en meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración
- Valor del contrato ejecutado y año de ejecución
- Dirección, Teléfono y/o nombre de contacto de la entidad contratante.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad será la que resulte con la mayor puntuación respecto de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas que se señalan a continuación

| FACTOR PONDERADO | PUNTAJE OTORGADO |
|--------------------------------------|----------------------------|
| FACTOR ECONÓMICO | MÁXIMO SETENTA (70) PUNTOS |
| MAYOR TIEMPO DE GARANTIA DE VEHICULO | MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS |
| MAYOR TIEMPO DE GARANTIA CAJA | MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

COMPACTADORA

6.1. FACTOR ECONOMICO (70) PUNTOS

- A la oferta más económica 70 puntos
- A la siguiente más económica 60 puntos
- A la siguiente más económica 50 puntos
- y así sucesivamente de 10 en 10

La oferta que supere el presupuesto oficial será calificada con 0 puntos

NOTA: Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta el valor corregido de la oferta, siempre y cuando el error aritmético no supere el margen indicado en el numeral 6.4 - Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.

6.2. MAYOR TIEMPO DE GARANTIA DE VEHICULO (15) PUNTOS

- Al oferente que otorgue mayor tiempo de garantía del vehículo obtendrá 15 puntos
- Al siguiente (10) puntos
- Al siguiente (05) puntos
- Al siguiente (02) puntos
- AL siguiente (0) puntos

6.3. MAYOR TIEMPO DE GARANTIA DE CAJA COMPACTADORA (15) PUNTOS

- Al oferente que otorgue mayor tiempo de garantía de la caja compactadora obtendrá 15 puntos
- Al siguiente (10) puntos
- Al siguiente (05) puntos
- Al siguiente (02) puntos
- AL siguiente (0) puntos

6.4 PUNTAJE FINAL

Será propuesta ganadora la que obtenga mayor número de puntos una vez efectuada la ponderación antes referida y correspondientes a los numerales 6.1, 6.2, y 6.3

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad establece como criterios de desempate lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

6.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se conformará por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes; y se ordenaran de mayor a menor de conformidad con el valor obtenido como sumatoria de los puntajes otorgados a los diferentes criterios de evaluación, en caso de presentarse un solo oferente calificado como hábil o una única oferta, la entidad prescindirá de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación y procederá a la adjudicación del contrato a dicho oferente previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes

6.7 RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las ofertas y en consecuencia obtendrá cero (0) puntos, cuando:

- Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial.
- Cuando supere algún valor unitario del presupuesto oficial
- No contenga la totalidad de los ítems, cantidades requeridos, o se modifiquen las descripciones de los ítems, impidiendo la comparación de las ofertas.
- No cumpla con la experiencia general mínima requerida y no sea subsanado en debida forma

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

dentro del término establecido.

- No cumpla con la experiencia específica mínima y no se subsane dentro del término establecido.
- No cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad en el numeral 2.4 de las presentes reglas de participación.
- Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.
- Cuando se modifica el nombre, o la unidad, o la cantidad de los ítems del presupuesto.
- Por no subsanar en el término señalado por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- Cuando se presente información inexacta, inconsistente, o contradictoria y con la misma de afecten, o mejoren las condiciones del proponente.
- Las demás establecidas en los pliegos de condiciones y señaladas en la ley.

6.8 GARANTÍAS QUE DEBERA PRESENTAR EL CONTRATISTA: El contratista seleccionado presentará garantía única en la que ampare los siguientes riesgos:

| CLASE DE AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|--|----------------------------------|--|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. | 20% del valor del contrato | Plazo del contrato y 4 meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20% del valor total del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. |
| Devolución de pago anticipado | 100% dado en tal calidad | Plazo del contrato y 4 meses mas |

6.9 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

7 RIESGOS

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP ha identificado de los riesgos que se exponen en Anexo de estas Reglas de Participación, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

| Riesgos | Efecto | Probabilidad de ocurrencia (1 a 5) | Impacto (1 a 5) | Asignación del Riesgo |
|---------|--------|------------------------------------|-----------------|-----------------------|
|---------|--------|------------------------------------|-----------------|-----------------------|

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| ADMINISTRATIVOS | | | | |
|---|--------------------------------|---|---|--|
| Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso) | Retraso en la entrega del bien | 3 | 1 | Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo |
| JURIDICOS | | | | |
| Muerte o incapacidad grave del personal clave | Retraso en la entrega del bien | 2 | 2 | Contratista por tratarse de personal a su cargo |
| Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato | Mayor costo del bien | 2 | 3 | Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad |
| FINANCIEROS Y/O DE MERCADO | | | | |
| Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato. | Mayor costo del bien | 3 | 3 | Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado |
| CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. | | | | |
| Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | Paralización del contrato | 2 | 5 | Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. |
| Accidentes del transportador que lleve maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA | Perdida del bien | 1 | 3 | Contratista |

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del futuro Contratista, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

8 GARANTIAS

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) dado en tal calidad por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9 ANEXOS

Formato 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Formato 2: COMPROMISO CONSORCIAL

Formato 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Formato 4: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Formato 5: CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA

| | |
|----------------------------|------------------------------------|
| Responsable Técnico | |
| | Nombre: Laura Fernanda Suarez Ríos |
| | Cargo: Gestora de Aseo |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Responsable Jurídico | |
| | Nombre: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez |
| | Cargo: Profesional Especializado |
| | Nombre: Paulo Cesar Rodríguez Ospina |
| | Cargo: Director Jurídico |
| Responsable Financiero | |
| | Nombre: Daniela Zapata Pareja |
| | Cargo: Director de Financiamiento |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO No. 1

“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa _____), atendiendo su invitación a cofizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: _____ y en caso de que sea aceptada y adjudicada por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es _____ (\$ _____).

El plazo para la ejecución de _____.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación y dar cumplimiento con los requisitos estipulados en las mismas.

La presente propuesta consta de ___ folios e incluye:

| ÍTEM | DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|------|--|--|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | La carta de presentación se entrega en el FORMATO 1 de estas reglas de participación: “ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ” y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica. |
| B | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | Para el caso de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación. |
| C | MATROCUCLA MERCANTIL | Para el caso de persona natural propietaria de establecimiento de comercio |
| D | GARANTIA DE SERIEDAD | Se deberá entregar en las condiciones establecidas en el proceso |
| E | CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL | Los proponentes, en caso de ser personas jurídicas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, que se encuentran al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. FORMATO 4 |
| F | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica |
| G | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNNC. El certificado debe estar vigente. |
| H | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente. |
| I | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente. |
| J | FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente. Con fecha de expedición no superior a dos (2) años. |
| K | AUTO CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E | Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas |

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

| ÍTEM | DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|------|--|---|
| | INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY | |
| L | COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA | De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. |
| M | REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA | Adjuntar registro público de la propiedad industrial de la marca La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 10 años contados a partir del cierre del proceso, para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción |
| N | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA | Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA . |
| P | ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA | Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad. |
| Q | PROPUESTA ECONOMICA O PRECIO | El modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el FORMATO 5 de estas reglas de participación: " CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA " y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica (debe entregarse en medio magnético e impreso). |
| R | ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | Documento que certifique la constitución de Consorcio o Unión Temporal, en caso de ser requerida FORMATO 2 y 3 . |

Por otra parte me permito declarar:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución.
- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre:

Matricula Profesional No.:

Correo electrónico:

Teléfono y fax:

Número de Celular:

Ciudad:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 2

COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Consorcio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: _____.

SEGUNDA.-Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.-Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____;

SEXTA.-Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.-De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este compromiso consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA.-Representación: Las partes acuerdan nombrar como representante del consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P pueda dirigirse al consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2019.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (representante del consorcio) _____

IDENTIFICACIÓN _____

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 3

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ en la notaría _____ de _____ representada en este acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: _____.

SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.- De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este compromiso de constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2019.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA _____ (representante de la unión temporal) _____

IDENTIFICACIÓN _____

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____ (En mi condición de representante legal o revisor fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____ (razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2019

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deberá indicarlo en los siguientes términos:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

FORMATO 5 OFERTA ECONÓMICA CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONÓMICA

Armenia Q., _____

Doctor

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ

Gerente General E.P.A. E.S.P.

Ciudad.-

ASUNTO: OFERTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN PARA “COMPRVENTA DE VEHICULO TIPO VAN PARA EL LABORATORIO DE ENSAYO DE CALIDAD AGUA “.

De conformidad con su invitación, me permito presentar a continuación el listado de precios ofertados.

| Descripción/Detalle | Unidad | Cantidad | V/r Unitario | V/r Total |
|---|--------|----------|--------------|-----------|
| Carro Compactador de 25 yardas cubicas | Unidad | | | |
| Carro Compactador de 8 yardas cubicas | Unidad | | | |
| Carro Doble troque con caja estacionaria (ampliroll) y brazo hidráulico para el manejo de las mismas. | Unidad | | | |
| Caja compactadora de 25 yardas cubicas | Unidad | | | |
| Caja compactadora de 17 yardas cubicas | Unidad | | | |
| Levantador de carga trasera lifter | Unidad | | | |
| Costo Total Directo | | | | |
| IVA (Sobre Utilidades o Costo Directo) | | | | |
| Costo Total del Proyecto | | | | |

El valor total de la oferta asciende a la suma de _____ (\$ _____); incluido IVA 19%.

Atentamente,

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente: